



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROGRAMA DE O.D.E.L.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.675.-**

QUILLON, Septiembre 15 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 113 de fecha 14.09.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Programa valorizado denominado "**Capacitaciones y Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Asociatividad y Emprendimiento**", elaborado por O.D.E.L.;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018 de fecha 03.02.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 03.02.2015, que aprueba continuidad de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del registro electoral de la región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la ejecución del programa valorizado denominado "**CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO**", el que se realizará en los meses de Septiembre a Diciembre de 2015 en la comuna de Quillón y que beneficiará a 15 usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder de los \$ 436.000.- (cuatrocientos treinta y seis mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 2201001 SP 04 "Alimentos y bebidas" y al ítem 215 2204009 SP 04 "Insumos, Rep. Y accesorios computacionales", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- SECMU